Interlocutorio: No. 864
Proceso: Sucesión intestada
Interesados: Héctor Jaime, María Victoria, Luis Enrique, Alberto Uriel, Ester Viviana, José Saul, Oscar de Jesús, Cruz Elena, Gabriel Hernando, Carlos Mario Román Guerrero, Pablo Cesar Bueno Román
Causante: Graciela Román Guerrero
Radicado: 2023-00077-00

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que en la hora y fecha establecida, el apoderado de los interesados presentó los inventarios y avalúos de los causantes.

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Agregados al expediente el inventario y los avalúos de los bienes dejados por los causantes, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días del inventario y los avalúos, para que formulen las objeciones y pidan aclaraciones o complementación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **148** DEL **11** DE **diciembre** DE 2023

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria